

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez en suplencia del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: ABN AMRO BANK N.V. (Sucursal Argentina) como fiduciario del FIDEICOMISO FINANCIERO LAVERC (EX BANCO QUILMES S.A.) c/OTROS s/APREMIO, (Expte. N° 944/1998); se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 08 de Abril de 2014, a las 11 Hs. en las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la Ciudad de Funes, sito en calle Gral. Paz N° 1530 de dicha ciudad, el siguiente bien inmueble propiedad del demandado, embargado en auto, consistentes en: la totalidad (100%) de un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el Distrito Funes, que de acuerdo al plano registrado con el N° 41.185 en el año 1965 en el depto. Topográfico de la Pcia., es el designado como Lote 10 (diez) de la Manzana "A" tiene frente al S., sobre una calle Público- hoy Comandante Espora- y al Este, sobre otra calle Pública- hoy Los Pinos; cuenta con una superficie de 318,53m², y mide: 30,05m. el lado que linda al S., con una calle Pública- hoy Comandante Espora; 10,60m. el lado que linda al e., con un calle Pública- hoy Los Pinos; 30,05m. el lado que linda al N., con el lote 9 y 10,60m. el lado que linda al O., con propiedad de Néstor Molina y Alberto Fracassi. Dicho inmueble consta inscripto a nombre del demandado en la porción indicada; al T° 969, F° 289, N° 370948 del Depto. Rosario. Según certificado N° 185047 de fecha 04/12/13 registra embargo al T° 122E, F° 3319, N° 376047 de fecha 17/09/2013 por \$14.000.- ordenado en autos. El inmueble se subastará en el estado en que se encuentra conforme a constatación realizada (Desocupable art. 504 C.P.C.C.). Saldrá a la venta con la suma de \$ 1.350.000, si no hubiera postores con retasa del 25% y si tampoco hubiera postores con última base equivalente al 50% de la base (art. 489 C.P.C.), adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley, todo en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A. si correspondiere. Téngase presente que las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 500 y lo vigencia de la comunicación "A" 5147 del 23/11/10 por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente o cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevos mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir o escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2° párrafo del C.P.C.C. También en caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizar por escritura pública. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente en ese mismo acto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Hágase saber al propietario del inmueble y/u ocupante que deberá permitir el acceso a los posibles adquirentes los tres días anteriores a la subasta de 10 hs. a 12 hs. y permitir la colocación del cartel publicitario, todo con presencia del martillero actuante todo bajo apercibimientos de ley. En autos se encuentra copia de los títulos de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se admitirá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se publica a los efectos legales. Rosario, 28 de Marzo de 2014. Dra. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 792 225959 Abr. 4 Abr. 8

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados COMUNA DE OLIVEROS c/OTROS s/APREMIO (Expte. 760/05), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J.

Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 15 de Mayo de 2014, a las 10:00 hs. en las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Oliveros, sobre la base de \$ 192,42 (Avalúo Fiscal), de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno, situado en el pueblo Oliveros, Distrito Oliveros, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, designado como lote N° 1 de la manzana B, en el plano de mensura archivado en la Dirección General de Catastro Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 66258/71 y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la esquina formada por las calles Publicas "A" y Dorrego y mide 10 m. de frente al Oeste por 30 m. de fondo y frente al Sur. Encierra una superficie total de 300 m2. Lindando: al Oeste con calle Público "A", al Sur con calle Dorrego, al Este con parte del lote 22 y por el Norte con el lote 2. Su Dominio consta inscripto al Tomo 154, Folio 404, Número 135100, Departamento Iriondo. Embargo: l) T: 122 E, F: 4588, N° 405619 en los presente autos y Juzgado por \$ 10.777,21 de fecha 18/12/13. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el carácter que surge del acta de la constatación obrante en el expediente. Todos los impuestos atrasados, tasas y servicios comunales serán a cargo del comprador, e I.V.A. si correspondiere. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más el 3% de comisión del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se les aplicara como interés, la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quién efectúa la compra, que dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. De resultar inhábil el día fijado, se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Marzo 27 de 2014. Fdo. Silvana R. Bernardelli, secretaria.

S/C 225945 Abr. 4 Abr. 8
